MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1087 /

TEMUCO,

VISTOS: 12 AGO. 2015

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25331
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3035
Nombre Del Contribuyente	: EUROFASHION LIMITADA
Rut	: 79.829.500-4
Dirección Particular	: AV.SAN IGNACIO N°700, QUILICURA
Nombre Rep. Legal	: RIVERA MARTINEZ SEBASTIAN ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 29.07.2015
Otorgación Nº	: 262
Fecha Otorgamiento	: 31.07.2015
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/her
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

930517

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 615 /

TEMUCO, 11 MAYO 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 28 Mayo 2015
Rol	: 7-2936
Actividad Económica	: VENTA PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3035
Nombre Del Contribuyente	: EUROFASHION LIMITADA
Rut	: 79.829.500-4
Dirección Particular	: AV KENNEDY N°9001, QUILICURA
Fecha De Solicitud	: 29.04.2015
Otorgación Nº	: 45
Fecha	: 29.04.2015
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRO/gfa

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

80/938